

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI ¹

1. Presentación

La Pontificia Universidad Javeriana en su Seccional de Cali, con base en los principios, fundamentos y modos de proceder propios de la educación jesuítica, define en su Planeación Institucional 2006-2011, a partir de su Misión y su Visión², tres Áreas de Desarrollo: Calidad de la Actividad Universitaria, Compromiso con el Entorno y Efectividad de la Gestión Universitaria.

En el área de desarrollo denominada Compromiso con el Entorno, se plantea el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria como un objetivo estratégico del quehacer de la Seccional y como elemento esencial de su propuesta de formación hacia una búsqueda de soluciones a los problemas que padece nuestra sociedad, en la perspectiva del desarrollo sostenible³.

¹ El presente documento es el resultado de un trabajo inicialmente elaborado, desde los comienzos del año 2006, por Beatriz Helena Giraldo y Claudia Lucía Mora, Decanas del Medio Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y de la Facultad de Ingeniería respectivamente. Dicho trabajo fue revisado luego conjuntamente con Gabriel Jaime Pérez S.J. - Vicerrector del Medio Universitario-, Armando Gandini y Antonio de Roux -Decanos del Medio Universitario y Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-. De esta revisión surgió un documento que fue presentado después de su sesión del 1 de Febrero del 2007 por el Consejo del Medio Universitario al Rector de la PUJ Seccional de Cali, para su estudio y discusión por parte del Consejo Directivo de la misma. Este Consejo, en su sesión del 23 de marzo de 2007, aprobó la propuesta contenida en dicho documento, planteando algunas observaciones al texto del mismo que han sido tenidas en cuenta para su presente redacción final.

² Misión de la Pontificia Universidad Javeriana Cali: "Somos una universidad, católica, pontificia, regentada por la Compañía de Jesús, heredera de su tradición educativa, que, mediante la investigación, la docencia, y el servicio, contribuye:
- a la Formación Integral de personas con excelencia humana y académica, competencia profesional y responsabilidad social;
- al desarrollo sostenible de la región y del país, con perspectiva global;
para el logro de la justicia, la solidaridad y la convivencia".

Visión de la Pontificia Universidad Javeriana Cali: "En el año 2011, la Pontificia Universidad Javeriana en Cali será reconocida como una institución líder que ejerce con excelencia y pertinencia las funciones que le son propias distinguiéndose por:
- la generación de conocimiento;
- la Formación Integral de profesionales emprendedores;
- el compromiso con el entorno mediante la interacción permanente con los agentes que promueven el desarrollo sostenible;
para crear alternativas de solución a los problemas de la región y del país.

³ Objetivo Estratégico 2.- Fortalecer la Responsabilidad Social Universitaria: "La gestión socialmente responsable de la docencia, la investigación y el servicio en la Universidad Javeriana Cali se expresa en su compromiso de contribuir al desarrollo sostenible de la región. El desarrollo sostenible es uno de los más complejos retos que exige la transformación de la región en todas sus dimensiones: social, política, económica, ambiental, cultural y espiritual. Para la Seccional se convierte en un reto afín con las propuestas de la Asociación Latinoamericana de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús (AUSJAL), que compromete el fortalecimiento de la calidad académica de nuestros programas, la construcción de un presente para la sociedad que tenga en cuenta el futuro de las siguientes generaciones, el respeto al medio ambiente, el reconocimiento de saberes de diversas culturas, la conservación de la biodiversidad y la búsqueda de la calidad de vida de los seres humanos. El papel de la Universidad debe ser el de asumir cada vez mejor su rol en la formación integral de hombres y mujeres con fines éticos y como constructores del desarrollo sostenible. Por ello, en este período de la planeación institucional, la Seccional pretende lograr que la Responsabilidad Social Universitaria tenga una relación intrínseca con toda su actividad cotidiana. Para el logro de este objetivo estratégico se propone el siguiente macroproyecto: integración de la perspectiva de la Responsabilidad Social Universitaria, a través del impulso de la reflexión y formación de la comunidad educativa (...) y de la aplicación de diversas estrategias en sus campos de acción". Pontificia Universidad Javeriana Cali, documento de *Planeación Institucional 2006-2011*.

Desde sus comienzos, la Universidad Javeriana en Cali ha venido desarrollando reflexiones académicas y realizando acciones importantes de extensión y de servicio a la sociedad⁴, por lo cual el reto de la Responsabilidad Social Universitaria adquiere un lugar preponderante en el marco del nuevo modelo de universidad que debe generarse con la perspectiva del desarrollo regional sostenible, para dar respuesta a una problemática orientada hacia los ámbitos local, regional y nacional.

Si bien el presente documento no pretende dar cuenta de las diversas iniciativas y acciones que a lo largo de sus 36 años de existencia ha desarrollado la Universidad Javeriana Cali en su compromiso social con la región, no podemos dejar de indicar que, en los ámbitos de lo académico, del medio universitario y de lo administrativo, se han venido realizando estrategias y actividades consignadas en distintos documentos⁵. En este sentido, cabe mencionar el derrotero que marcó el anteriormente citado documento “Lineamientos Generales para la Proyección Social Universitaria”, aprobado por el Consejo Directivo de la Seccional en el año 2000.

El reto de la Responsabilidad Social Universitaria se plantea actualmente en medio de grandes conflictos sociales, económicos, políticos y culturales, exigiendo importantes transformaciones éticas en sus relaciones sociales, amplias reformas institucionales y cambios en sus planteamientos de políticas que impulsen la construcción de nuevos modelos. De esta manera, es pertinente toda forma de acción articulada que se fundamente en el desarrollo humano a partir de un enfoque holístico, dirigido y organizado que aliente dicha construcción desde la constitución de sujetos individuales y colectivos.

En este contexto, la propuesta que aquí se presenta en términos de un documento marco, delinea elementos básicos para una Política de Responsabilidad Social Universitaria que impregne su vida y su acción educativa, sus funciones sustantivas -investigación, docencia y servicio- y su gestión administrativa.

2. Consideraciones iniciales

Abordar el tema de la Responsabilidad Social Universitaria en una “universidad, católica, pontificia, regentada por la Compañía de Jesús”⁶, como lo es la Pontificia Universidad Javeriana, exige tener en cuenta las orientaciones y directrices pertinentes.

⁴ A partir de la Jornada de Proyección Social organizada por el Comité Interno de Proyección Social en el año de 1999, se elabora el documento denominado *Lineamientos Generales para la Proyección Social de la Universidad*, publicado en el 2000, en el cual se enfatiza la necesidad de asumir una responsabilidad social como respuesta al *Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana*, “logrando generar impactos en las diferentes estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de la región y el país”⁴. Luego de los cambios dados en el año 2004 en la estructura orgánica de la Universidad, y de una revisión de dicho documento por parte de un nuevo Comité conformado por representantes de las diferentes Facultades de la PUJ Cali, la Vicerrectoría del Medio Universitario decide emprender un proceso de revisión del cual surge la presente propuesta.

⁵ Véase *Nuestro Compromiso Social*: años 1997, 1998, 1999. Cfr. Informes del Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Cali al Consejo de Regentes entre los años 2000 y 2005.

⁶ Cfr. Misión de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, *Planeación Institucional 2006-2011*.

En el ámbito universal, con respecto a las universidades católicas la *Constitución Ex Corde Ecclesiae* formula los siguientes planteamientos:

“La universidad católica, como cualquier otra universidad, está inmersa en la sociedad humana. Para llevar a cabo su servicio a la Iglesia está llamada -siempre en el ámbito de su competencia- a ser instrumento cada vez más eficaz de progreso cultural tanto para las personas como para la sociedad. Sus actividades de investigación incluirán, por tanto, el estudio de los graves problemas contemporáneos, tales como, la dignidad de la vida humana, la promoción de la justicia para todos, la calidad de vida personal y familiar, la protección de la naturaleza, la búsqueda de la paz y de la estabilidad política, una distribución más equitativa de los recursos del mundo y un nuevo ordenamiento económico y político que sirva mejor a la comunidad humana a nivel nacional e internacional”.

“El espíritu cristiano de servicio a los demás en la promoción de la justicia social reviste particular importancia para cada universidad católica y debe ser compartido por los profesores y fomentado entre los estudiantes. La universidad católica siente la responsabilidad de contribuir concretamente al progreso de la sociedad en la que opera: podrá buscar, por ejemplo, la manera de hacer más asequible la educación universitaria a todos los que puedan beneficiarse de ella, especialmente a los pobres o a los miembros de grupos minoritarios, que tradicionalmente se han visto privados de ella”⁷.

También en el ámbito universal, con referencia a las instituciones de educación superior regentadas por la Compañía de Jesús, conviene citar la siguiente directriz de su Prepósito General, Peter Hans Kolvenbach:

“Todo centro jesuita de enseñanza superior está llamado a vivir dentro de una realidad social (la que vivimos en la ‘composición’ de nuestro tiempo y lugar) y a vivir para tal realidad social, a iluminarla con la inteligencia universitaria, a emplear todo el peso de la universidad para transformarla. Así pues, las universidades de la Compañía tienen razones más fuertes y distintas que las de otras instituciones académicas o de investigación para dirigirse al mundo actual, tan instalado en la injusticia, y para ayudar a rehacerlo a la luz del Evangelio”⁸.

Esta orientación exige que las universidades confiadas a la Compañía de Jesús asuman el desafío de generar experiencias y acciones que permitan diseñar y

⁷ *Ex Corde Ecclesiae*, Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II sobre las Universidades Católicas –, Ciudad del Vaticano, 1990: B. La misión de servicio de la universidad católica, 1. Servicio a la Iglesia y a la Sociedad, artículos.32 y 34.

⁸ Kolvenbach, Peter Hans, S.J., *El servicio de la fe y la promoción de la justicia en la educación universitaria de la Compañía de Jesús de Estados Unidos*, Alocución en la Universidad de Santa Clara, California, año 2000.

reportar indicadores de impacto a través de sus acciones de responsabilidad social, enmarcadas en su entorno.

Por su parte, el *Proyecto Apostólico de la Provincia Colombiana de la Compañía de Jesús 2005-2010* plantea lo siguiente en su sección “Al Servicio del País”:

“Ante la dolorosa situación de injusticia, violencia e irrespeto de los derechos humanos, es un desafío favorecer una nueva institucionalidad y cultura capaces de fortalecer una convivencia que detenga la guerra, respete la vida, haga posible la solidaridad, promueva la justicia social y la consolidación de una sociedad civil equitativa, responsable y participativa, como condiciones para la paz y el desarrollo sostenible” (Desafíos, 1).

“Orientar todas nuestras acciones hacia la construcción de una sociedad que haga visible en sus estructuras los valores evangélicos, especialmente el respeto a la vida, la paz basada en la justicia, la convivencia ciudadana, y así haga posible el desarrollo sostenible” (Objetivos, 1).

“Ante los graves problemas éticos y morales que afectan a nuestra sociedad, es un desafío la evangelización y la formación de servidores del bien común que sean creativos, responsables y honestos” (Desafíos, 3).

“Educar, por métodos formales y no formales, a hombres y mujeres con y para los demás, que en el horizonte del servicio a la fe y la promoción de la justicia sean capaces de asumir responsabilidades y de ejercer un liderazgo en el desarrollo humano a nivel local, regional y nacional” (Objetivos, 3).

El Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana señala como una de sus funciones sustantivas el concepto de *servicio a la sociedad*, resaltando que

*“...la investigación y la docencia son SERVICIO primordial que la Universidad le presta a la sociedad colombiana. Así le señala metas ulteriores, enriquece su acervo cultural y científico, la critica intelectualmente, le propone marcos axiológicos en la perspectiva de una cultura de la paz y le entrega javerianos que se distinguen por su saber, idoneidad, honradez y compromiso efectivo con los marginados. Fin de la Universidad Javeriana es el ser humano y en él reconoce el sentido y finalidad de la ciencia. Con todo su quehacer, la Universidad hace explícita su pertenencia al país y a la comunidad internacional para procurar alcanzar conjuntamente un mayor grado de conciencia y autonomía...”*⁹.

⁹ Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana. Consejo Directivo Universitario, Acuerdo 0066, abril 22 de 1992, No. 43.

3. Definición de la Responsabilidad Social Universitaria

Definir la Responsabilidad Social Universitaria implica tener en cuenta, además de lo señalado, la reflexión que desde hace poco más de una década ha estado trabajando el sector empresarial. Anteriormente dicha reflexión correspondía a un enfoque filantrópico, pero hoy se enmarca en un contexto amplio de la interacción de las organizaciones con su entorno para la construcción de capital social¹⁰, lo cual exige que el tema sea mirado desde todos los frentes: político, institucional, social, económico y cultural.

El concepto de responsabilidad social ha venido migrando a través del tiempo hacia diversos ámbitos: el fundacional, el estatal y el universitario. Para efectos del presente documento nos detendremos en este último, por ser el pertinente a la labor que nos ocupa. La reflexión sobre la Responsabilidad Social Universitaria ha afinado su mirada en las particularidades mismas de la universidad, y en el compromiso que ésta adquiere a través de sus funciones sustantivas para interactuar con las diversas dinámicas y realidades sociales¹¹.

Hoy los países de América Latina enfrentan un desafío: reconstruir el tejido social a partir de acciones colectivas fuertes y decididas que tengan impacto en el entorno. En consonancia con ello, las universidades deberán estructurar un proyecto de promoción social *“para la construcción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables”*¹².

La mirada que contempla la relación con el entorno desde una “gerencia ética e inteligente”¹³ deberá, como objetivo final, en el marco del fortalecimiento de la universidad latinoamericana del siglo XXI, asumir y hacer frente a las realidades de la región, para lo cual es necesario replantear las cuatro áreas fundamentales de la Universidad *“en función de la gestión socialmente responsable: (1ª) la organización interna de la misma, y en particular de sus recursos humanos y ambientales, (2ª) la formación académica y la pedagogía (la docencia), (3ª) la producción del saber y los modelos epistemológicos*

¹⁰ “Capital social” entendido como “un fenómeno subjetivo, compuesto de valores y actitudes que influyen la manera como las personas se relacionan entre sí. Incluye confianza, normas de reciprocidad, actitudes y valores que ayudan a las personas a trascender relaciones conflictivas y competitivas para conformar relaciones de cooperación y ayuda mutua” (Newton, Kenneth. “Social Capital and Democracy”, *American Behavior Scientist*, pp. 575-58, marzo-abril 1997. Citado por Kliksberg, Bernardo, *Capital Social y Cultura - Claves olvidadas del Desarrollo*, BID - Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe-Intal, Documento de divulgación 7, Junio de 2000).

¹¹ En relación con el tema se han adelantado diferentes iniciativas como las actividades inscritas en la Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social del Banco Interamericano de Desarrollo, y los Encuentros promovidos por la Red AUSJAL. En Colombia se destacan las Tertulias de Responsabilidad Social promovidas por la Presidencia de la República, la Fundación Corona, Dividendo por Colombia, Fundación Restrepo Barco y las Universidades de Los Andes, Javeriana-Cali y del Valle, la construcción de una Guía de Responsabilidad Social y el trabajo realizado por el Comité de Desarrollo y Responsabilidad Social de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI). Asimismo, la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN- en su 26º Pleno Nacional de Bienestar Universitario, celebrado en el año 2005, trató como tema central la Responsabilidad y la Inversión Social.

¹² Vallaey, Francois, *La responsabilidad social de la universidad*, Palestra, portal de asuntos públicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 2004.

¹³ “Gerencia ética e inteligente” es un concepto introducido por Vallaey para hacer referencia al lugar estratégico que tiene la responsabilidad social en las organizaciones, en la medida en que genera impacto en su entorno humano, social y natural.

promovidos (la investigación), y (4^a) la participación en el desarrollo humano sostenible de la comunidad (el servicio a la sociedad)¹⁴. Es así como “plantear la Responsabilidad Social Universitaria en estos términos de gerencia, tiene como ventaja que permite situar la responsabilidad social en el seno de la estrategia universitaria, y no tratarla como un mero proyecto social ad hoc”¹⁵.

Las Universidades de América Latina han venido trabajado en un nuevo paradigma de Responsabilidad Social Universitaria, generándose reflexiones interesantes alrededor del lugar de la universidad en la construcción de una comunidad latinoamericana¹⁶, sus identidades y sus modelos de desarrollo.

En el marco de las universidades de AUSJAL (Red Latinoamericana de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús), se asume la Responsabilidad Social Universitaria, como “la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas, para atender los retos que implica promover el desarrollo. Por lo tanto, la Responsabilidad Social Universitaria debe ser un eje transversal del quehacer de las universidades...”¹⁷.

Como institución regentada por la Compañía de Jesús en América Latina, la Pontificia Universidad Javeriana Cali acoge el concepto de Responsabilidad Social Universitaria formulado por AUSJAL, por cuanto éste integra la capacidad con la efectividad de las acciones concretas.

4. Criterios y políticas para la Responsabilidad Social Universitaria

A partir de la definición de Responsabilidad Social Universitaria formulada por la Red Latinoamérica de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús, en el marco del *Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana*, a la luz de la Misión y la Visión de la *Planeación Institucional 2006-2011* de su Seccional de Cali, y asumiendo la Responsabilidad Social Universitaria como un eje transversal de su estructura y de sus actividades académicas y administrativas, la presente propuesta retoma, de las orientaciones de AUSJAL, con algunas adaptaciones, los siguientes criterios y políticas¹⁸:

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Morin, Edgar, *Estamos en un Titanic*, material virtual del curso “¿Cómo enseñar ética, capital social y desarrollo en la universidades?”, OEA-INEAM agosto –diciembre de 2005.

¹⁷ AUSJAL. *Políticas e Indicadores de Responsabilidad Social Universitaria*, documento base, Mayo 2005. Para el caso de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, además de estos criterios y políticas, se incluyen algunos elementos que hacen parte de su contexto particular.

¹⁸ Ibidem.

4.1. Criterios generales

4.1.1. Asunto de todos: La Responsabilidad Social Universitaria debe ser asumida y entendida como una cuestión de identidad, de la esencia misma de las Universidades, y como tal compete a todas las instancias y niveles, los cuales deben ponerse en disposición de servicio para establecer coherencia institucional. Por su carácter universitario, las acciones propias de docencia, investigación y servicio se ven reorientadas con una clara identidad; así mismo, las acciones de la gestión administrativa y financiera cobran un lugar importante.

4.1.2. Compromiso con las personas que laboran y que estudian en la Universidad: La Responsabilidad Social Universitaria parte de la generación y el mantenimiento de un ambiente adecuado que posibilite el bienestar y desarrollo humano individual y social de todas las personas que hacen parte de la Comunidad Educativa: estudiantes, profesores y personal administrativo.

4.1.3. Transformación social concertada: La Responsabilidad Social Universitaria tiene como uno de sus propósitos vincular estudiantes y profesores en proyectos e iniciativas que estén orientados a contribuir a la transformación de la realidad local, nacional y regional, en acuerdo con los actores significativos de su entorno. Esto debe hacerse extensivo a los egresados.

4.1.4. Innovación pedagógica y científica: El ejercicio constante y sistemático de la responsabilidad social implicará que las universidades identifiquen nuevos caminos de formación e investigación científica útiles para los procesos de *desarrollo sostenible* y la construcción de lo público en el ámbito local, regional y nacional.

4.1.5. Interdisciplinariedad: El trabajo que se propone desde la Responsabilidad Social Universitaria es integral e interdisciplinario, pues la complejidad de las realidades que se abordan implica la exigencia de una comprensión integral de las mismas.

4.1.6. Voluntariado social universitario: La formación para la solidaridad es inherente a la propuesta educativa de la Compañía de Jesús, por lo cual se requiere que la Responsabilidad Social Universitaria se convierta en un valor personal que se comparte en comunidad para trabajar generosamente con y por los necesitados y excluidos.

4.1.7. Cooperación interinstitucional: La Red AUSJAL de Responsabilidad Social Universitaria identifica los aspectos conceptuales y logísticos que permiten potenciar el trabajo conjunto en responsabilidad social entre las universidades en pro del fortalecimiento del tema en las instituciones. De igual manera, las universidades deben propender por crear redes de reflexión e intercambio con las otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

Tales criterios generales sólo se pueden comprender desde el carácter universitario, por lo cual se propone considerarlos a la luz de sus tres funciones sustantivas:

- **Investigación:** La producción del saber debe favorecer la construcción de redes de conocimiento entre las diferentes disciplinas e instituciones, de modo que las agendas de investigación prioricen el análisis de temas conducentes a propuestas concretas que respondan a problemáticas sociales.
- **Docencia:** El estudiante, dentro su proceso formativo en el cual adquiere criterios y competencias para incidir constructivamente en el entorno, debe contar con espacios para la experiencia vivencial de los problemas sociales.
- **Servicio a la sociedad:** La institución educativa, para no aislarse del mundo del que hace parte, debe proyectarse más allá de su campus para aportar a su transformación, propiciando así un diálogo de saberes con otros agentes que hacen esfuerzos para construir sociedades más viables. En el ámbito universitario existen múltiples formas de concretar este servicio, tales como la investigación pertinente, la consultoría, la transferencia de tecnología, las prácticas y pasantías de los estudiantes y el voluntariado social universitario.

4.2. Políticas de Responsabilidad Social Universitaria¹⁹

Las políticas de Responsabilidad Social Universitaria expresan la especificidad del compromiso social de las universidades de la Red AUSJAL y surgen de las particularidades de nuestras universidades como instituciones de inspiración y misión ignacianas.

Es importante precisar que las políticas no son condiciones ni “barreras de entrada”, ni pretenden desechar las iniciativas, definiciones y acciones que cada universidad pueda desarrollar. Por el contrario, son líneas orientadoras para guiar y precisar el camino por el cual una universidad con el sello ignaciano se hace socialmente responsable.

Estas políticas se pueden organizar en tres ejes: formación de estudiantes, actividad académica (docencia, investigación y extensión) y gestión universitaria.

4.2.1. Políticas para la formación de estudiantes

La formación de estudiantes desde el aprendizaje permanente de las intersolidaridades, como personas reflexivas, capaces de asumir las consecuencias de sus acciones, decisiones y el impacto de éstas en su medio, así como de realizar un aporte reflexivo, propositivo y práctico a la

¹⁹ Ibidem.

superación de la inequidad, la discriminación, la explotación y la desigualdad, implica:

- a) Revisar el currículo oculto²⁰ que actualmente se desarrolla en la Universidad para “alinearlo” en función de la integración entre la gestión administrativa y las funciones sustantivas -docencia, investigación y servicio-. Es preciso tener en cuenta las normas y valores implícitos que hacen parte del clima y la cultura organizacional.
- b) Orientar los programas y los planes de estudio al contexto o realidad que los circunscribe, con el propósito de sensibilizar a nuestros estudiantes respecto de su entorno social. De esta forma, pretendemos desarrollar conciencia crítica y claridad sobre el por qué y el para qué del saber.
- c) Promover, incentivar y motivar la capacidad de respuesta de nuestros estudiantes a los problemas sociales, políticos, económicos, ecológicos y culturales de su entorno, comprometiéndonos de manera creativa y constructiva desde espacios institucionales, creados para tal efecto. Se trata de desarrollar el liderazgo, entendido como la capacidad de construir futuro para el bienestar general²¹
- d) Asegurar la formación ética de nuestros estudiantes para lograr una mejor comprensión de la realidad social. Se trata de crearles la capacidad de alerta frente a las implicaciones éticas de su actuación personal y profesional.
- e) Garantizar, en los planes de estudio, cursos cuyos contenidos y propuestas pedagógicas se encuentren efectivamente articulados con la problemática social, asumiendo la perspectiva del desarrollo sostenible.
- f) Ofrecer a los estudiantes oportunidades vivenciales de servicio social y contribución al desarrollo mediante pasantías, prácticas sociales, grupos apostólicos y voluntariado.
- g) Generar y legitimar nuevos espacios universitarios de participación estudiantil, donde cobren fuerza y se puedan desarrollar las iniciativas juveniles acordes con el Proyecto Educativo.

²⁰Borrero, Alfonso S.J.: “Lo visible y lo oculto son dos trayectos del desarrollo curricular. Aquél, en principio, corresponde a la disposición disciplinaria o de conocimientos que se enseñan: proyecto y trayecto instruccional; el segundo más se inclina hacia la construcción formativa de la persona como elemento de la sociedad: proyecto y trayecto educativo. Ambos cubrimientos curriculares son continuos, constantes, inseparables” (*Simposio Permanente sobre la Universidad*, Décimo Primer Seminario General 1996-1997, “Más allá del Currículo”, No.23).

²¹ En este sentido, fortalecer el Seminario Taller de Formación en Liderazgo que ha venido desarrollando la Pontificia Universidad Javeriana Cali, y la participación de ésta en el Proyecto Latinoamericano de Formación de Lideres Ignacianos Universitarios coordinado por AUSJAL.

4.2.2. Políticas para la actividad académica de los profesores

Los profesores universitarios son las personas que transmiten en el día a día los principios institucionales y el sentido de la formación académica, por lo cual tienen un papel clave en una Universidad de la Compañía de Jesús. En consecuencia, la actividad académica de los profesores implica:

- a) Desarrollar espacios interdisciplinarios para analizar y comprender los problemas que aquejan a nuestra realidad local y regional.
- b) Definir una agenda temática de investigación aplicada para estudiar y atender los problemas sociopolíticos, económicos y tecnológicos que afectan la productividad y la convivencia social, tales como los que se refieren a institucionalidad, ciudadanía, democracia y participación, sociabilidad y solidaridad para la convivencia, bien común y equidad social, medio ambiente, aceptación y aprecio de la diversidad, educación y salud.
- c) Desarrollar permanentemente pensamiento, debate y análisis sobre el acontecer nacional y regional a través de la creación de instancias y espacios de diálogo, con criterios de pertinencia y en concordancia con las demandas que plantea el contexto sociopolítico y cultural. La Universidad tiene un rol que jugar en el macro-influjo al participar en las instancias de toma de decisiones en los ámbitos local, regional y nacional.
- d) Formar docentes para promover en los estudiantes el aprendizaje crítico y propositivo, basado en problemas de la realidad social, económica y política de la región y el país.

4.2.3. Políticas para la gestión universitaria

Lo que la institución desarrolle dentro de sí misma será el mejor modelo de implementación de los criterios y políticas de la Responsabilidad Social Universitaria. Desde este presupuesto, la gestión en la Universidad deberá regirse por las siguientes políticas:

- a) Generar espacios académicos, del medio universitario y administrativos, en los que se difundan los principios éticos del humanismo social cristiano.
- b) Diseñar y ejecutar estrategias comunicativas, internas y externas, que faciliten el posicionamiento del compromiso social como distintivo de las universidades jesuíticas.
- c) Desarrollar mecanismos de inducción y desarrollo de los talentos humanos (personal académico, administrativo y directivo) consistentes con los fines institucionales y la identidad ignaciana,

en orden a su formación ética y a su sensibilización para el compromiso social.

- d) Llevar a cabo acciones efectivas que conduzcan al desarrollo humano y al bienestar integral de las personas que laboran en la Universidad, teniendo en cuenta sus contextos familiares y sociales.
- e) Diseñar y ejecutar estrategias para la implementación de un sistema de gestión que promueva el compromiso decidido de la Universidad por el incremento de una conciencia ambiental en función del desarrollo sostenible.
- f) Promover el acceso de estudiantes con escasos recursos económicos a la educación superior en la Universidad.

5. Implementación de la Responsabilidad Social en la Universidad

Para llevar a cabo en forma articulada y eficaz la planeación y realización de las acciones inherentes a la Responsabilidad Social Universitaria a la luz de los criterios y políticas que se han señalado en el presente documento, se requiere actuar en dos dimensiones: una interna relacionada con los proyectos y procesos pertinentes a las funciones sustantivas y a la gestión administrativa de la Universidad, y otra externa que corresponde a la interacción de la Universidad con otras instituciones, organizaciones y redes.

La puesta en práctica de las acciones correspondientes implica que, bajo el liderazgo del Rector y del Consejo Directivo, los Consejos Académico, del Medio Universitario y Administrativo, así como los Consejos de Facultad, incluyan la Responsabilidad Social Universitaria como tema de reflexión constante en sus agendas.

Así mismo, para la implementación operativa de lo planteado se requiere la conformación de un Comité de Responsabilidad Social Universitaria con las siguientes funciones:

- a) Adoptar las políticas y directrices del Consejo Directivo de la Seccional, y seguir las orientaciones del Rector en lo pertinente a la Responsabilidad Social Universitaria.
- b) Proponer a la consideración del Rector, para su estudio por parte del Consejo Directivo de la Seccional, iniciativas y temas relacionados con políticas y directrices institucionales de Responsabilidad Social Universitaria.
- c) Servir como espacio de socialización con respecto a la planeación, realización y evaluación de estrategias, proyectos y acciones relacionadas con la Responsabilidad Social Universitaria.

- d) Estudiar y analizar los temas y documentos pertinentes propuestos por las instancias de la universidad y otras externas a ella.
- e) Apoyar la actualización, implementación y seguimiento de la Política de Responsabilidad Social Universitaria en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, en el marco de la planeación institucional y teniendo en cuenta la acción de macro-influjo en el servicio a la sociedad.
- f) Impulsar y articular los proyectos institucionales e interinstitucionales de Responsabilidad Social Universitaria, apoyando especialmente el fortalecimiento del trabajo en redes.
- g) Apoyar a las Facultades en la definición de líneas de Responsabilidad Social Universitaria y promover estrategias para la sistematización de experiencias, entre ellas las prácticas sociales y el voluntariado social universitario.
- h) Apoyar a la Dirección General Administrativa en la definición de programas de Responsabilidad Social Universitaria que impacten la gestión universitaria.
- i) Desarrollar una comunicación constante con la comunidad educativa y con actores externos, acerca de la importancia y las exigencias de un manejo socialmente responsable de las organizaciones.
- j) Identificar las formas posibles de potenciación de recursos propios y de consecución de fuentes de financiación para los proyectos y actividades inherentes a la Responsabilidad Social Universitaria.

El Comité de Responsabilidad Social Universitaria estará integrado por miembros de la Comunidad Educativa que pertenecen a distintos niveles y ámbitos de ingerencia, y reportará directamente al Vicerrector del Medio Universitario, quien a su vez propondrá al Rector de la Seccional los temas pertinentes para su tratamiento en el Consejo Directivo. A continuación se describe su composición:

- Los Decanos del Medio Universitario
- Los Decanos Académicos
- Un profesional o profesor por cada Facultad²²
- Un profesional de la Vicerrectoría del Medio Universitario²³
- Un profesional de la Dirección General Administrativa²⁴

²² Los Decanos Académico y del Medio Universitario respectivos designarán un profesional o profesor en cada Facultad, para que con una dedicación de tiempo conveniente asuma la participación en el Comité de Responsabilidad Social Universitaria.

²³ El Vicerrector del Medio Universitario designará un profesional para el efecto, con una dedicación de tiempo conveniente.

²⁴ El Director General Administrativo designará un profesional para el efecto, con una dedicación de tiempo conveniente.

- Un estudiante²⁵

Este Comité será presidido en forma rotativa por uno de los Decanos del Medio, quien asumirá la coordinación de las actividades pertinentes por un período de un año.

²⁵ Los Decanos Académico y del Medio Universitario respectivos propondrán por cada Facultad un estudiante que se destaque por su compromiso social, y entre ellos designarán por consenso al integrante del Comité de Responsabilidad Social Universitaria.